



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 0001 **2021 00314 00**

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada en debida forma, como se dispuso en el auto inadmisorio proferido el 9 de diciembre de la presente anualidad, de conformidad con las previsiones del artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

RECHAZAR la anterior demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** instaurada por **JOSÉ PIO PULIDO DÍAZ** en contra de **DIOCITA VÁSQUEZ GALINDO**.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **01** hoy **17/01/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e4b82c4900d1843c27cee658724db43c6aebcf53a582a7d4a38e90ccb4af24**

Documento generado en 14/01/2022 06:26:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>